

16

DISCURSO

PRONUNCIADO EN LA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

POR

DON GERÓNIMO DEL MORAL

EN SESION DE 29 DE ENERO DE 1889

COMBATIENDO EL DICTAMEN DE LA

COMISIÓN INSPECTORA DE LOS MANICOMIOS

DE

SAN BAUDILIO Y DE CIEMPOZUELOS



MADRID

ESCUELA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO

CALLE DE FUENCARRAL, 84

1889

273

Señores:

La circunstancia de haber acompañado á la Comisión en su visita al Manicomio de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios en Ciempozuelos; el conocimiento perfecto que de dicho Establecimiento tengo, y, sobre todo, la injusticia y el apasionamiento que encierra el dictamen suscrito por la Comisión encargada de la visita de inspección á los Manicomios, me obligan á ocuparme con alguna más extensión de lo que yo quisiera de dicho dictamen. Todos sabéis bajo qué auspicios y en qué forma se nombró la Comisión, que estuvo á punto de no poderse completar por excusarse de formar parte de ella la mayoría de los Diputados designados por la Presidencia con este objeto, llamando esto entonces la atención de la prensa y hasta del público que no está iniciado en los secretos de esta casa; por consiguiente, no molestaré vuestra atención recordándoos las apremiantes gestiones que conocéis, de la casa *Tollet* de París, solicitando de nosotros privilegio de construcción de Hospitales y *Manicomio*, y el apoyo que á dichas gestiones prestaron pocos pero significados Diputados. Por consiguiente, no es extraño que públicamente se haya anticipado el contenido del dictamen, afirmándose que expresaría en síntesis que el Manicomio de San Baudilio era inmejorable, pero que resultaba excesivamente distante, y que el de Ciempozuelos, aunque muy próximo, carecía de las condiciones apetecidas, para venir á proponer la *construcción* de un Manicomio de aquel sistema. Sucesos

acaecidos con posterioridad á la salida de la Comisión, y que se reflejaron en las sesiones de 27 y 28 de Noviembre último, han dado por resultado relegar al olvido los proyectos de la casa *Tollet* y resucitar de nuevo las pretensiones ya olvidadas de la casa de San Baudilio.

Nunca hubiera creído que individuos pertenecientes á esta Corporación, siendo sobre todo depositarios de la dignidad de la misma, al ser investidos con sus poderes para representarla, hubieran hecho un abuso tan notorio de aquéllos, poniéndose al servicio de una Empresa industrial, como es el Concurso de acreedores de San Baudilio, organizado para explotar el tratamiento de los pobres dementes en la forma que conoce todo el que se ha ocupado algo de este asunto; y advierto, señores, que no soy muy duro en mi apreciación, pues casi todos debéis saber por los periódicos que la Comisión, al verificar su visita al Manicomio antes citado, suscribió un informe, en unión de algunos periodistas, que puede muy bien calificarse de *anuncio llamativo ó reclamo* de San Baudilio en favor de su crédito, cuando éste, bastante decaído desde la última epidemia colérica, había recibido el golpe de gracia con el resultado de la célebre causa criminal del *Muerto resucitado*. Y como, al firmar dicho informe la Comisión, no servía los intereses de la Diputación que los ha comisionado, y sólo para el Manicomio mencionado resultaba el *beneficio*, de aquí mi anterior apreciación: aparte de que es una incorrección nunca vista la de que una Comisión manifieste públicamente sus impresiones antes de conocer de ellas la Corporación que la ha mandado y que ha retribuido los gastos originados en su cometido, máxime cuando, al expresar dichas impresiones, no sólo lo ha hecho sin hacer salvedad de ninguna clase, sino afirmando sus individuos que lo hacían en el concepto de Delegados de esta Diputación, es decir, tomando el nombre de la misma, para lo que *no estaban autorizados*.

Antes de pasar más adelante, debo advertiros que yo visito con alguna frecuencia á nuestros pobres dementes en Ciempozuelos, enterándome de su estado, y que muchas ó la mayor parte de mis observaciones actuales las han apreciado anteriormente los

individuos de la Comisión especial nombrada, Sres. Mexía, Escobar, Calvo, Chávarri y Aguado, que con fecha 9 de Junio de 1884 visitaron este Manicomio, así como los individuos de la de Beneficencia, Sres. Rancés, España, Sánchez Blanco y Gómez Herrero, que lo hicieron en Junio de 1886, según informes que dieron á la Diputación en sesión de 21 de Junio de 1884 y 29 de Junio de 1886. Además de que, como el Establecimiento está á las puertas de Madrid y se halla diariamente abierto al público, fácil es enterarse de la veracidad de mis asertos.

Antes de entrar en el fondo del dictamen debo declarar que, no siendo mi intención lastimar intereses de ninguna clase y aparecer con el mismo apasionamiento que censuro en la Comisión, no he de desvirtuar los elogios tributados á San Baudilio que sean merecidos; y si me permito en este debate alguna observación, será más bien para servirme de ella como comparación entre ambos Manicomios, ya que la Comisión ha escogido el terreno comparativo para realzar aquel Manicomio y rebajar al de Ciempozuelos.

Aunque no conozco el Manicomio de San Baudilio, la misma parcialidad con que está redactado el dictamen deja al descubierto algunos *lunares* que procuraré haceros notar. Seducida la Comisión por lo bello de la parte arquitectónica, entona un himno de alabanza al pórtico, parques y cascadas de San Baudilio, aunque declara que el referido pórtico está sin concluir; y en cambio nos dice hablando del de Ciempozuelos, «que presenta á su entrada puerta humilde practicada en modesto muro». ¿Por qué no hace constar la Comisión que dicha entrada, aunque sencilla, está también sin concluir? ¿Cómo lo hace refiriéndose á San Baudilio, no obstante la diferencia de años de existencia entre ambos Establecimientos? ¿Por qué al girar su visita á Ciempozuelos no miró, ó bien preguntó sobre este asunto, y la habrían seguramente explicado la clase y forma de ornamentación que piensan dar á dicha fachada, y entonces hubieran podido apreciar y comparar con más justicia? Añade la Comisión «que á continuación, y tras de esta puerta, aparecen patios pequeños, dependencias recogidas y puer-

tas cerradas con una impresión *misteriosa* de asilo conventual, que denuncia al punto la dirección de una Comunidad religiosa.» Sobre ser *inexacto* de todo punto que aparezcan patios pequeños, porque no existe sino uno de esta clase, ni que estén cerradas las puertas de estas dependencias, puesto que son las de las oficinas, que están siempre *abiertas*, podía muy bien haber expresado la Comisión que en el mismo vestíbulo de entrada, en vez de impresión misteriosa, se había encontrado con un *medio de publicidad* que no ha visto nadie en San Baudilio y que habla muy alto en favor de aquella Comunidad religiosa. Me refiero á dos cuadros del sistema que alguno de vosotros habrá visto en las Jefaturas de vía y obras de los ferrocarriles, y que existen también en el Manicomio *Di Siena*, con los nombres y apellidos de todos los dementes que alberga el Establecimiento, estando divididos en seis grupos, correspondientes á las seis formas principales de la locura, y á la derecha de cada nombre hay una pequeña cartulina con una abreviatura que indica el estado semanal del enfermo y la clase á que corresponde cada pensionista. Los nombres y cartulinas con las abreviaturas se quitan y cambian con gran facilidad por medio de un mecanismo sumamente sencillo y cómodo. He oído ponderar á un ilustrado médico alienista estos cuadros, verdaderas hojas clínicas, por el conocimiento y cuidado que revela semejante trabajo por parte del Director facultativo, que es el encargado de tenerlos corrientes.

Manifiesta la Comisión «que el Manicomio de San Baudilio le constituye un conjunto de edificaciones dispuestas con cierta irregularidad, aunque bien orientadas, todas las que forman un establecimiento poligonal;» y yo, en contra de esta afirmación, he de manifestar que la forma expresada no es ninguna de las que la ciencia moderna aconseja, y que al estar en forma poligonal no es posible que todas las edificaciones tengan esa orientación tan decantada. Continúa el dictamen expresando que «la extensión de aquel Establecimiento es de seis hectáreas, y que hay separadas por la carretera y el canal otras cinco más, dedicadas á huerta y granja. Permítame el *Dr. Pulido*, que aparece como verdadero y

único autor del dictamen, según un periódico á quien se supone en ciertas conexiones con S. S. por lo bien que siempre le trata, que me admire de que no sea en este punto de la misma opinión del célebre alienista *Guislain*, cuyas lecciones orales tanta autoridad le han merecido en otro tiempo, y en las que dicho doctor considera necesaria una superficie de cinco hectáreas para cada Establecimiento de trescientos dementes del mismo sexo; pues si hubiera de ser de dos, como en San Baudilio, entonces es obvio que necesitaría mayor extensión, y además dos hectáreas de jardín ó huerta agregadas por cada cien enfermos. De manera, que según el *inmortal profesor de Gante*, como llama el afectuosísimo y desinteresado amigo de los locos *Dr. Esquerdo* al célebre alienista belga, el Manicomio tan *decantado* en el dictamen no tiene la condición más fundamental que aquel sistema precisa, pues no reúne la mitad de la superficie aconsejada por tan sabio tratadista. Continuando el examen de San Baudilio, expresa el dictamen «que el clima es húmedo y templado y nada deja que desear la salubridad del pueblo inmediato; siendo de advertir, que si hace pocos años padecía de intermitentes palúdicas en el Establecimiento, éstas han desaparecido después de secarse dos lagos que había en el parque.» Celebro infinito que hayan desaparecido las intermitentes palúdicas, que tanto han dado que hacer á aquel Establecimiento; pero dispéñeme la Comisión que, sin poner en duda su aserto en este punto, piense que con la desecación de los lagos habrán indudablemente *mejorado* las condiciones higiénicas de aquella casa, pero que, en opinión de personas conocedoras del terreno, el clima húmedo y templado, combinado con el exceso de vegetación y el arrastre de légamos del Llobregat, es causa de que aquel punto sea *visitado* de vez en cuando por el paludismo. Volviendo al dictamen, expresa éste que «la alimentación en aquel Establecimiento debe ser abundante y sana, no porque lo digan los empleados, lo prescriba el Reglamento y háyalo apreciado la Comisión cuando visitaba la cocina, sino porque lo atestigua el aspecto robusto y sano de los asilados, y porque habiendo requerido declaraciones de aquellos enfermos más ganosos de abandonar el

Establecimiento y más reñidos con su personal, ha sabido por boca de ellos la Comisión que se les alimentaba bien.» No he comprendido bien qué quiere expresar la Comisión al hablar de enfermos más reñidos con el personal, pues en la visita de Ciempozuelos se les preguntó á todos, uno por uno, y no hubo ningún demente que manifestara queja de los Hermanos Hospitalarios; ignoro si en San Baudilio habrá sucedido otra cosa.

También nos dice el dictamen que ha visto en San Baudilio á los dementes bien de ropa, y nos describe «un traje uniforme de paño apretado, compuesto de una anguarina ó casaca con capucha,» y tampoco á esto le da importancia, á pesar de la repugnancia manifestada siempre por los orates á dejarse uniformar de un modo parecido al de los presidiarios. Hablándonos del abrigo de las camas, nos dice la Comisión que «éstas tenían tres mantas,» y es extraño que con el tiempo verdaderamente primaveral que hizo en la época que estuvo la Comisión en San Baudilio, tengan un abrigo tan excesivo que en aquel país no tienen en el rigor del invierno las personas acomodadas.

Tampoco da importancia la Comisión al hecho de existir en San Baudilio dos clases de pan, «uno blanco para los pensionistas particulares, y otro de inferior calidad para nuestros pobres dementes,» aunque manifiesta que los dos son nutritivos. ¿En qué forma ha comprobado la Comisión que el pan de nuestros dementes, fabricado con los restos del de los pensionistas particulares, es tan nutritivo como aquél? Y sobre todo, aunque esto fuera cierto, ¿no sabe la Comisión que los artículos de consumo que se suministran á todos nuestros enfermos, sean de la clase que quieran, deben ser de primera calidad? ¿Ha visto la Comisión en la época presente algún pobre sostenido por la Beneficencia general, provincial ó municipal, cuya alimentación no esté mandado que sea de primera calidad? Esto sería aun menos censurable si se hubiera hecho hace algunos años, en que el precio del trigo osciló entre diez y siete y veintiuna pesetas fanega; pero en la actualidad, que van ya más de tres años en que el precio de este artículo en Barcelona fluctúa entre siete y nueve y media pesetas, y por consi-

guiente, que el kilo de pan de primera calidad puede fabricarse allí á 25 céntimos, es una falta digna de censura, y que da lugar á pensar, cuando se explota hasta ese extremo la clase de un artículo de primera necesidad como el pan, ¿qué no sucederá en lo demás que no esté tan á la vista y en lo que pueda obtenerse mayor motivo de lucro? Continúa el dictamen expresando que «el Establecimiento de San Baudilio ha tenido el buen acuerdo de solicitar el auxilio de las Hermanas de San Vicente, que son en número de veintidós y que tienen á su cargo las cocinas, almacenes y roperías, etc., y hasta el cuidado individual de los enfermos, y que gracias á esta mejora es perfecto el régimen de dicho Establecimiento.» La permanencia de las veintidós Hermanas en aquella casa tiene dos objetos bien conocidos. Uno práctico, que redundaba en beneficio de la Administración, y otro estético, por lo que se refiere al cuidado de los enfermos. El práctico es que, estando al cargo de dichas Hermanas las cocinas, almacenes, roperías, recaudación y demás servicios administrativos, se evita con esto los abusos que existían cuando eran mercenarios los encargados de este servicio; y el estético no puede ser otro sino el de que aparezca que las Hermanas están hasta al cuidado individual de los enfermos, como expresa el dictamen, cuando con tan reducido número es completamente imposible, según puede demostrarse. Son necesarias, cuando menos, diez de éstas para el cuidado de las cocinas, roperías, despensas y demás servicios administrativos. Suponiendo que la Inspectora y dos Subinspectoras presten servicio como las demás, estén constantemente bien de salud y no necesiten descanso de ninguna clase, quedan por junto doce Hermanas para el servicio general y para el individual de seiscientos enfermos, que deben estar divididos en doce secciones cuando menos, seis de hombres y seis de mujeres.

No nos dice nada la Comisión del servicio mercenario de enfermeros y vigilantes, cuando es asunto de capital importancia en esta clase de Establecimientos, según reconocen todos los alienistas. No me explico cómo la Comisión se ha olvidado de precisarnos el número exacto de enfermeros y vigilantes, las condiciones

de *estabilidad* de los mismos, convenio que con ellos tenga efectuado la Administración del Establecimiento, sus *antecedentes* y *condiciones*, porque el conocimiento de esto es indispensable para poder juzgar del régimen y condición de todo Manicomio. El Dr. Guislain, en sus lecciones orales, se ocupa tan extensamente de esto y le concede tal importancia, que dedica dos capítulos á tratar este asunto, bajo los epígrafes *Cuál es el sirviente que conviene* y *El sirviente laico y el sirviente religioso*; ¿y sabéis, después de estudiar mucho el asunto, lo que dice con su gran autoridad? Pues afirma terminantemente que en las *Asociaciones hospitalarias* es donde se recluta el personal más conveniente para el servicio de los dementes.

Continúa el dictamen expresando que «San Baudilio cuenta con la asistencia médica de un doctor en Medicina, Director del Manicomio, especialista que goza de notoria reputación en el mundo médico por su saber, sus producciones científicas dentro de la especialidad y sus entusiasmos profesionales;» y acerca de este particular sólo debo exponer, que siéndome anteriormente conocidas las excepcionales condiciones de tan ilustrado alienista, hago más las frases que tan justamente le dedica la Comisión, aunque yo no le concedo en la dirección del establecimiento las funciones absolutas que aquélla, porque dichas funciones están *limitadas* por las de la Junta administrativa, que es la verdadera dueña del Establecimiento, por delegación ó representación del concurso de acreedores.

Con respecto á la afirmación de que en aquel Establecimiento han desaparecido las cámaras de agitados, yo pregunto á la Comisión: ¿qué hacen con los agitados que golpean, gritan y alborotan? ¿Los dejan mezclados en los dormitorios con los que no están en ese estado, para que interrumpen á éstos el sueño y les impidan el descanso?

Expresa también la Comisión que «ha podido reconocer uno por uno todos nuestros asilados, identificando su persona, auxiliada del libro de historias clínicas que lleva el Establecimiento, y que está convencida de que el engaño es punto menos que imposible,

atendiendo á que todos los dementes, excepción hecha de los imbeciles en último grado, mantenían el orgullo de su propia personalidad.» Los maniacos que se consideran *Reyes, Arzobispos ó Papas* ¿mantienen también el orgullo de su *propia* personalidad, ó el de la *ajena* que se adjudicaron? Los delirantes y epilépticos agudos, ¿mantienen también aquel orgullo? Yo supongo que en San Baudilio existirá completa buena fe en este particular; pero si así no fuera, por los medios que la Comisión ha puesto en práctica, nos han podido hacer todas cuantas sustituciones ó suplantaciones hayan tenido por conveniente, utilizando otros dementes ó valiéndose de sanos. No hay nada, señores, que me haya llamado tanto la atención como los preparativos con que ha ido la Comisión á Barcelona, y la frescura con que ha regresado sin hacer *nada* de lo que ha debido. Era bastante que existiera un dictamen, al que yo soy ajeno, pero que existe, como el de la *Comisión de Hacienda*, fecha 14 de Diciembre de 1887, aprobado por la Diputación en 11 de Enero de 1888, para que la Comisión hubiera examinado por sí misma detenida y escrupulosamente, no sólo las inscripciones de *defunción* del Registro civil respectivo desde que se creó, sino también los libros de *defunciones* de la parroquia, para comprobar si las bajas que en ese transcurso de años han ocurrido son tal y como aparecen de los datos que han servido y sirven para el cobro de pensiones. Comprendo que este es un trabajo ímprobo y bastante pesado, pero creo que la Comisión ha debido ir á Cataluña para algo más que para pasarse dos días por San Baudilio y emplear gran parte de ellos en aceptar banquetes y obsequios de la Junta administrativa de aquel Manicomio.

Pasando á ocuparnos de los Manicomios de Ciempozuelos, empieza la Comisión por describir insuficiente y aun inexactamente su situación en un forma tal, que les quita la parte más ventajosa y les deja la menos favorable. Están situados dichos Establecimientos en una de las dos cordilleras que limitan y dominan la extensa vega del Jarama, divisándose desde ambos una orientación dilatadísima, que comprende esta vega y parte de la de Tajuña, y los inmediatos campos de los pueblos de Titulcia, Chin-

chón, Colmenar de Oreja y parte de los del Real Sitio de Aranjuez.

Me ocuparé primero del Manicomio de hombres, que es el más mal tratado en el dictamen y del que preferentemente y con más saña se ha ocupado la Comisión. Constituye este Establecimiento un conjunto de edificaciones bien orientadas, en suave pendiente, obedeciendo su construcción perfectamente definida al sistema lineal, con un cuerpo transversal en su extremo superior, que una vez terminado, dará la forma de una T perfecta. Existe un pequeño cuerpo de edificio antiguo y sólidamente construído, llamado á desaparecer, que es el que hace que no se pueda apreciar al primer golpe de vista la regularidad de la construcción. Fué empezado á construir hace diez y nueve años, sin más medios que algunas limosnas y el incesante trabajo de algunos religiosos, y la construcción de pabellones ha ido haciéndose según las necesidades del Establecimiento lo han ido exigiendo; y tanto es así, que para completar el plan trazado de antemano necesitarán aún algunos años.

El clima es bastante benigno y más templados sus aires que los de esta Corte, pues se halla resguardado de los fríos vientos del Guadarrama por los inmediatos montes del Espartal. La extensión del Establecimiento es de seis hectáreas, separado de otras quince de tierra fértil y de riego de pie por la carretera provincial solamente, teniendo ya concedido permiso del Ingeniero Jefe de obras provinciales para atravesarla por bajo con un túnel sólido y amplio.

El Establecimiento está á cargo de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, haciendo ellos *personalmente* todos los servicios necesarios á los pobres dementes, con excepción de la Dirección facultativa, reservada á un joven entusiasta por la ciencia frenopática, Dr. D. José Rodrigo González, la de la farmacia bajo la dirección técnica de D. Emilio de la Puente, y la de la cocina á las órdenes de un acreditado jefe de la misma, bien retribuído, que es también ajeno á la Comunidad.

El número total de dementes, en la actualidad, es el de doscientos setenta y nueve, correspondiendo ciento cuarenta y ocho

Comunicase el Establecimiento con Madrid por carretera y ferrocarril directo, distando de la estación de éste ciento dos metros. El Establecimiento está diariamente abierto al público de una á cuatro de la tarde, según un cartel que debe haber visto la Comisión al atravesar el vestíbulo, y á la derecha de éste hay dos salas de visita, bien confortables y elegantemente amuebladas, de que no habla el dictamen, sin duda por *equivocación*, porque, al mencionar una de éstas, lo hace refiriéndose á la de nuestros pensionistas.

Los pensionistas distinguidos, así como los de primera, segunda y tercera clase, tienen habitaciones particulares con una y dos camas, y sólo los de última clase y los de las Diputaciones tienen sus dormitorios en salas generales. Acerca de este punto dice la Comisión, que las salas de los dormitorios tienen las ventanas unilaterales, faltando á la *exactitud*, pues no hay ninguna que no reciba ventilación cuando menos por tres lados, y puede asegurarse que no existe hoy ningún establecimiento particular en España que tenga dormitorios más desahogados que los que corresponden al pabellón destinado á nuestros pensionistas y que hará próximamente dos años que se construyó. Consta este pabellón de dos uniformes salas en el piso bajo y dos en el principal, que tienen treinta metros de longitud por cinco de alto y seis de ancho. Tiene cada sala treinta camas, de modo que corresponden á cada enfermo algo más de treinta metros cúbicos de aire. Esto es lo que debió observar la Comisión en Ciempozuelos y en San Baudilio; pues que estén con más ó menos elegancia los departamentos de *pensionistas de gran precio*, esto nos importa poco; ya se preocuparán de ello los particulares, que es á quienes interesa y que libremente pueden optar por uno ú otro Establecimiento. Refiriéndose á los dormitorios, que han merecido justos elogios de todas aquellas personas que han visitado el Manicomio de Ciempozuelos, no dedica una palabra para decir que son muy buenos, sino que, no encontrándolos defectos, los busca en las camas, y no sabiendo tampoco qué defecto ponerlas, nos dice que se mudan estas con más frecuencia en San Baudilio. ¿Ha estado una semana la Comisión en San

Baudilio y otra en Ciempozuelos? ¿ó es más bien que en San Baudilio han mudado la ropa blanca los dos días que la Comisión estuvo allá? ¿No sabe la Comisión que hay en Ciempozuelos una sección de religiosas que todo el día están lavando, que esto constituye en ellas un deber voluntariamente impuesto, y, por consiguiente, no hay que dudar que se cumple? Cabe la duda donde hay que pagar lavanderas con los fondos del Manicomio, y cuantos menos gastos, más *dividendo* para la sociedad dueña de estos Establecimientos.

Al ocuparse la Comisión de los lugares excusados, manifiesta que están en gran parte en un extremo de los dormitorios, y se componen de una pieza grande, en uno de cuyos lados y al nivel del suelo, hay agujeros que descargan al exterior dentro de pozos negros, pero que en todos ellos existe una atmósfera urinosa y fecal pronunciadísima; y acerca de este particular debo de manifestar que estos excusados son los de noche, que están convenientemente separados de los dormitorios por un grueso tabique; que ocupan una habitación de doscientos veinticinco piés cuadrados cada uno, con la misma altura de techos y ancho que los dormitorios, perfectamente ventilados y asfaltados, teniendo cada cuarto excusado cuatro retretes cada uno con un asiento, guardando la forma más comunmente usada. En el momento de hacer la visita (nueve de la mañana) estaban haciendo la limpieza, y en uno de los ángulos del piso había una deposición reciente de un demente, que en vez de hacerla donde debía lo hizo fuera, y esta es una de las cosas que tanto ha extrañado la Comisión, como si tuviera algo de particular, cuando lo raro sería que no sucediera así y que no olierá. ¿Ha visitado á hora tan intempestiva dichos sitios la Comisión en San Baudilio? Porque entonces también nos podría haber hablado de deposiciones recientes y de malos olores.

La parte del dictamen referente á las aguas es uno de los puntos en que más resalta también la injusticia de la Comisión. Expresa aquél, que para las aguas no potables hay una poza de donde se saca á cubos. Ahora bien: el Establecimiento posee un manantial abundantísimo de agua, que en casos apurados podría reemplazar á la potable, pues conozco algunos pueblos de gran

vecindario en la Mancha que la usan menos buena. Este agua nace á dos kilómetros del Establecimiento y es conducida á éste por una magnífica galería de antigua posesión real, yendo á verter en la célebre poza, que no es sino una *arqueta* descubierta de piedra, de donde nacen dos cañerías gruesas ó surtidores principales destinados á repartir dicho líquido por las diferentes secciones y al salón de baños, adonde baja con una gran fuerza, producida por diez metros de desnivel entre este departamento y la llamada poza. La cantidad de agua de esta conducción excede de dos mil litros por hora, y los que sacan el agua de la arqueta con los cubos son los dependientes de la carpintería, cuadra, vaquería, horno y bodega, que vienen de estas dependencias á por ella desde fuera del Manicomio. El agua potable se trae ordinariamente de Valdemoro, y para evitar escasez hay dos grandes cubas que están constantemente destinadas á este servicio; pero podría muy bien haber hecho constar la Comisión que no pasarán seis meses sin haber aguas potables riquísimas, pues habiéndose terminado hace siete las importantes y costosas obras de alumbramiento, y subastadas y en ejecución hace tres las de conducción, no llegará el verano sin tener ya Ciempozuelos este beneficio. En esta *omisión* no tiene disculpa la Comisión, puesto que han sido tan públicas las fiestas celebradas en dicho pueblo por este motivo, que los periódicos de grande y pequeña circulación se han ocupado de ellas, á más de que el proyecto y presupuesto de las obras fué *informado y aprobado* por la Comisión provincial, de la que formó parte el Sr. Corral, y todos los señores de la Comisión estuvieron presentes cuando se presentaron estos informes á la *sanción* de la Diputación.

Refiriéndose á la farmacia, dice el dictamen «que está bien surtida de medicamentos, con un pequeño laboratorio, donde un religioso ilustrado obtiene productos químicos.» Si la Comisión hubiera añadido, bajo la dirección del farmacéutico D. Emilio de la Puente, hubiera sido justa; pero al callarlo parece que deja la duda acerca de la persona que la dirige.

Otra *omisión* hace la Comisión al ocuparse de la sala de ba-

ños que, como las ya repetidas, demuestra hasta qué punto llega su parcialidad. Me refiero á la afirmación de que no existen duchas escocezas, cuando precisamente, extrañándose el Sr. Pulido de ver el extremo de dos tubos salientes cincuenta centímetros de las paredes, preguntó á mi presencia el objeto que tenían, contestándole el Médico que estaban preparados para colocar las duchas escocezas que esperaban llegar de París de un momento á otro, adonde se habían pedido hacía dos meses. No puede causar extrañeza esto á nadie, sabiendo que este departamento es de reciente construcción; habiéndose terminado en el mes de Octubre, por la necesidad de dedicar á otros usos el departamento de los baños antiguos. Como la descripción de los baños no está fielmente hecha, me voy á permitir la libertad de molestaros describiéndola. Consta este departamento de un salón de setenta pies de largo por treinta y cinco de ancho. Dicha habitación está revestida de portland en sus paredes á la altura de un metro. En los extremos izquierdo y derecho hay tres habitaciones, una con bañera de mármol para baños medicinales; otra para las sudaciones; la tercera con una caldera montada en un hornillo para calentar agua, que corre por una cañería á mayor altura que las pilas, y para su manejo tiene llave de paso y tantos grifos como pilas. El último cuarto está dedicado al servicio de las cañerías y llaves de paso que desde esta habitación, y ocultándose por los muros y techos, conducen el agua fría. En el centro del salón hay una piscina, capaz para cuatro personas, rodeada de una fuerte verja de madera con dos portezuelas que corresponden á las dos escalinatas de bajada. Al centro de la piscina corresponde una gran regadera que deja caer el agua con una gran presión. En el lado izquierdo y en su centro está la ducha llamada fuerte, tanto por la cantidad de agua que arroja, como por la fuerza y violencia que tiene á la salida, cruzando perfectamente el salón en todas direcciones. En el otro frente de la tribuna de esta ducha se ve la de lluvia, que es circular, provista de un aparato de madera de dos metros de altura para evitar las tentativas de huida y cambios de posición que los enfermos inquietos pretendan ejecutar. En otro de los la-

dos hay colocadas cinco bañeras de mármol con sus grifos. El piso del salón es de asfalto, con ligero declive en dirección determinada hacia un conducto con válvula que la despide á veinte metros del edificio. Sobre el piso firme asfaltado hay otro enrejado de madera, colocado en piezas fáciles de levantar para ejecutar la limpieza. Existe fuera de este edificio un baño general con un metro veinte centímetros de profundidad y diez y seis de diámetro al aire libre y que sólo se usa en verano, en cuya época se coloca un entoldado que se corre en todas direcciones con facilidad suma.

Una de las cosas que más me extrañan es que, deseando sin duda la Comisión rebajar el Manicomio de Ciempozuelos, haya tenido tan poco tacto que ha atacado á aquellos religiosos en aquello que forma su doctrina, su lema. Tal sucede al ocuparse en el dictamen de los departamentos de agitados y sucios. No mienta la parte relativa á los patios, tan esencial en estas secciones, y al describir los cuartos de agitados empieza por decir que no reciben más luz ni ventilación que la de la puerta por donde se entra, siendo esto *inexacto* de todo punto, porque todos los cuartos, sin excepción ninguna, tienen su ventana á tres metros del piso y dos ventiladores además. ¿En qué pensaba la Comisión cuando visitaba este departamento, que no reparó en esto y sí en lo que no existe? Cuando así se desfiguran las cosas, ¿qué crédito ó qué calificativo merece lo consignado en el dictamen? Es cierto lo expresado por la Comisión al decir que estos cuartos al abrirse las puertas quedaban expuestos al aire directo, y que por este motivo tenían falta de abrigo en el rigor del invierno; pero tan *corta de vista* estaba la Comisión en su deseo de injusticia, que no vió marcada y empezada una galería, cuya construcción está ya hoy terminada, para acondicionar mejor dichos cuartos. Revisadas las camas, ve dos sujetadores de hierro traídos al Establecimiento por dos dementes procesados; y un orate que, vestido y calzado, se tumbó en el colchón del cuarto alambrado (prevalido de que al entrar la Comisión se aproximaron á ella los vigilantes); y en vez de juzgar que aquello que ve tiene una explicación bien clara, puesto que, si se hubiera querido ocultar, sobrado tiempo ha-

bían tenido de quitarlo de enmedio, y no lo hicieron porque nunca se les podía ocurrir á aquellos religiosos, dedicados por caridad á limpiar llagas y suciedades con cariñosa solicitud y recibir golpes é insultos sin exhalar una queja, que pudiera haber alguien que dudara de su caridad para con el enajenado.

Tan ardientes defensores de la higiene como se muestran los individuos de la Comisión tratándose de la parte arquitectónica, llama la atención la poca importancia que conceden á la higiene privada é individual, que sin duda es lo fundamental, pues primero que la estética de las viviendas son los seres que las han de habitar; antes que las cascadas y parterres, muy bellos y convenientes, es necesaria la limpieza individual, y preferible á la poda de arbustos es el rasuramiento de la barba y limpieza de las uñas, aunque no tan agradable para el que lo ha de hacer. Hago estas breves consideraciones, porque habiendo acompañado constantemente á la Comisión en Ciempozuelos, no he visto á ninguno de sus individuos mirar la camisa á ningún demente, cuando tan fácil es, con poco descuido que haya, que se apodere la miseria de individuos que, sobre ser muchos en número, no es posible mudarles con la frecuencia que lo hacen los pensionistas particulares. Y cuando en Ciempozuelos no se ha preocupado la Comisión de este detalle principalísimo, yendo, como vulgarmente se dice, á *tiro hecho*, ¿lo habrá efectuado en San Baudilio?

Mientras la Comisión se ha limitado en su informe á ocuparse de la higiene, siquiera sea en lo que hace relación con la edificación, podría contar con el apoyo (si prueba sus asertos) de los partidarios de lo bello antes que lo útil, y de los que se dejan llevar de utopías no realizables en la práctica, como es el hablar de parques, cascadas y pabellones aristocráticos para pobres cuya alimentación, vestido y tratamiento cuesta á la provincia una peseta veinticinco céntimos diarios; pero desde el momento que se ocupa, aunque no de una manera franca, en querer demostrar que los religiosos emplean ó prodigan el sistema de represión para con los pobres dementes, es imposible cuenta con nadie que conscientemente les apoye. Pues qué, ¿tan ignorante está la Comisión de que

el Manicomio de Ciempozuelos, accediendo á reiteradas instancias, ha mandado personal al Manicomio provincial de Valencia á hacerse cargo de sus enajenados, y desde que están cumpliendo con su misión sirven de modelo de abnegación y caridad, según publica la prensa local, sin distinción de opiniones? ¿No sabe que lo mismo ha sucedido más recientemente en Zaragoza? ¿No ha visto en la prensa, que mientras se ha confeccionado ese dictamen, que tan poco nos honra ante la consciente y sana opinión pública, sucede con la Diputación de Palencia lo mismo que con las anteriores Diputaciones mencionadas? Y cuando sucede esto en esos puntos, ¿iba á acaecer otra cosa en la casa de Ciempozuelos, que es la matriz ó la casa Noviciado de la Congregación? Por toda contestación debo afirmar que para doscientos setenta y nueve enfermos hay dedicado un personal constante de setenta hermanos, y la represión es siempre ocasionada por la falta de personal, hasta tal punto que, habiendo exceso de éste, pueden muy bien suprimirse todas las camas de fuerza. Es así que en este Manicomio ha encontrado muchas la Comisión y pocas en San Baudilio, pues es que ó no hay locos allá, ó no se los han enseñado, ó no los ha querido ver.

En el departamento de sucios vió la Comisión las camas de los decúbitos y de los que padecen incontinencia de orina con paja pelaza de avena, y lo refiere en el dictamen, aunque sin hacer apreciación alguna, como censurándolo. Yo desearía manifestara la Comisión qué sistema emplean en San Baudilio para curar las heridas por decúbito y por incontinencia de orina á los dementes pobres, porque el *Dr. Guislain*, en sus repetidas lecciones orales, aconseja el empleo de la pelaza de avena como el mejor medio para curar las heridas producidas por este motivo.

Refiriéndose la Comisión á la alimentación, confiesa que los mismos enfermos dijeron recibirla en abundancia, pero cita las sopas como único desayuno, cuando éste le constituye café con leche, chocolate ó sopa, á voluntad, y no puede ser otra cosa, porque la misma Comisión vió la vaquería, en la que hay en la actualidad diez magníficas vacas suizas dando leche y destinadas exclusivamente á los enfermos. Expresa la Comisión, refiriéndose

al comedor, que el servicio de platos y cucharas parecía el de un cuartel. ¿Por qué no nos describe la Comisión el servicio correspondiente á nuestros pensionistas en San Baudilio? Yo no conozco el servicio de platos y cucharas de los cuarteles, pero sí el de nuestros Hospitales y Hospicio, y éste es el mismo servicio que usan en Ciempozuelos para los pobres; el plato de hierro bañado, cuchara, tenedor y vaso del mismo metal. Ignoro si en otro Establecimiento usan para los pobres servicio superior á éste, pero declaro que yo creo que no puede pedirse mejor; al menos no conozco otro sistema más apropiado.

Al crearse el Manicomio de los Hermanos de San Juan de Dios, como empezó con escaso número de dementes, se encargó de su asistencia como médico único D. Deogracias González Montejano, titular á la sazón de Ciempozuelos, con el concurso en concepto de médicos consultores de los doctores Creus y Manso y Salazar. En el año 1879, cuando el número de enfermos aumentó, continuó haciendo de médico primero dicho señor, sirviéndole ya de auxiliares los Sres. D. José García y D. Agustín Aicart. En 1882 dejó el primero de estos señores su cargo y entró á reemplazarle en aquella época el Director facultativo actual D. José Rodrigo González, en concepto de médico segundo, habiendo reemplazado también á su antecesor en 1884 por renunciar aquél su cargo de médico primero para continuar, como en la actualidad está, de médico auxiliar. No oponiéndose el cargo de médico primero, que desde 1884 venía desempeñando dicho Director facultativo, con la titular del pueblo, sirvió este señor las dos plazas hasta hace próximamente nueve meses que renunció ésta para dedicarse por completo á su especialidad. Creo con esta breve explicación haber demostrado la inexactitud de la afirmación que hace el dictamen al expresar que hasta hace seis meses no había verdadero médico del Establecimiento. Lo que respecto á este particular dijo, por cierto en mi presencia, uno de los médicos de la localidad á la Comisión, fué que hasta hacía próximamente seis meses no había renunciado la titular el Médico Director del Manicomio, añadiendo además que éste conservaba aún algunos clientes acomodados.

Voy á tratar la cuestión de médico y tratamiento, tan desnaturalizada en el dictamen. Al ocuparse la Comisión del Director facultativo, hace como en todo lo demás, trata de rebajarle, ya que ha ensalzado, aunque justamente y con gran complacencia mía, al de San Baudilio. No teniendo nada desfavorable que expresar de aquél, manifiesta en forma displicente que era titular del pueblo cuando se encargó de los Manicomios, como si quisiera dar á entender que un titular de un pueblo es la última palabra del Credo en el terreno científico, ó un médico incompetente y sin condiciones para semejante cargo; y acerca de este sarcasmo, de esta herejía científica, debo de haceros presente que, en mi opinión y en la de un distinguido alienista, con quien hace pocas horas he conversado, no hay en España seguramente quien haya hecho más inspecciones cadavéricas en cerebros de locos en estos últimos seis años que las efectuadas por ese joven y modesto especialista de quien se ocupa la Comisión con tanto despego. En el Laboratorio ó Gabinete Histológico de San Carlos existen, desde 1885, diferentes preparaciones microscópicas de cerebros de dementes hechas por dicho médico y el profesor clínico Dr. Tapia, y en su gabinete de Ciempozuelos otras muchas coleccionadas que demuestran su afición á esta clase de estudios. Yo, extraño á la carrera de medicina, he visto también sus *Historias Clínicas* publicadas ya en 1884 en el periódico profesional *El Genio Quirúrgico*. Esto por lo que respecta á la especialidad; que por lo demás, en el mismo año 1884, cuando la última epidemia cólera invadió los Manicomios, dió no sólo pruebas de amor á la profesión, prodigándose de día y de noche á nuestros pobres orates, sino que, en medio de un trabajo penosísimo y abrumador, tuvo tiempo para publicar una fórmula de tratamiento de dicha enfermedad por las «inyecciones hipodérmicas del extracto de opio,» de que se ocuparon los principales periódicos, entre ellos *El Liberal* y *El Globo*, mereciendo por ello plácemes de infinidad de *comprofesores* y *Sociedades científicas* y que se incluyera dicha fórmula entre los tratamientos mejores para combatir el cólera, recopilados por *Ulecia*. Y finalmente, habiéndose ensayado su tratamiento en *Italia*, tuvo la satisfac-

ción este profesor de ser felicitado en 6 de Octubre de 1885 por el *Ministro del Interior* de aquel país en carta que tengo á disposición de los Sres. Diputados. Por no prolongar más esta discusión no me ocupo de otras producciones científicas suyas, parte de las que conocerán los lectores de los periódicos médicos *La Revista de Beneficencia* y la *Revista Antropológica*, de los que es colaborador y redactor respectivamente. Aparte de estas consideraciones: ¿qué prueba mejor de suficiencia quiere la Comisión que la de diagnosticar uno por uno todos los enfermos que se inspeccionaron sin el auxilio de un solo apunte? ¿Qué mejor garantía de la frecuencia con que visitan los médicos á nuestros pensionistas en Ciempozuelos, que las que nos dió este Director facultativo al llamar á cada enfermo por su nombre y apellido y conocer sus circunstancias de familia y naturaleza? ¿Qué mayor prueba de cariño hacia dicho señor por parte de los orates que contestar, como lo hicieron gran número de ellos, á las preguntas del Sr. Pulido diciendo *que no pedían ni necesitaban más que lo que su médico dijera?* Esto lo oímos bien clara y distintamente los que acompañábamos á la Comisión, de la misma manera que oímos también al Sr. Corral felicitarle entonces por ello. Me parece haber demostrado con esta sucinta relación la parcialidad é injusticia de la Comisión al tratar de establecer *diferencias de suficiencia ó de méritos* entre uno y otro Director facultativo, igualmente dignos de consideración en mi concepto.

Tengo siempre visto que los apasionamientos no pueden nunca disimularse, y que las personas que se dejan llevar de ellos lo demuestran en todos los conceptos y en las menores ideas que expresan. Tal sucede cuando el dictamen manifiesta que lo más usado en hidroterapia en Ciempozuelos son los baños fríos, y que había dicho el Médico á la Comisión que se daban de cuatro y hasta de ocho horas, expresando á continuación duda de que esto se practique en Ciempozuelos y posibilidad de que se efectúe en San Baudilio. Nótese en esto el deseo de sacar á relucir lo que cree la Comisión exageraciones, cuando no demuestra (según personas competentes) sino un desconocimiento completo de la ma-

teria, y eso que compone la Comisión un médico con pretensiones de alienista, pues lo que el Sr. González expresó al Sr. Pulido, que le interrogó sobre los resultados de la *Hidroterapia*, fué que obtenía buenos resultados en general de su empleo, pero sobre todo de los baños templados en algunas manías, pudiendo citarle el *caso extraordinario* de un pensionista de primera clase que había curado con los baños prolongados, siendo la duración de alguno de ellos hasta de ocho horas, administrándole en el mismo baño algunos cordiales y vino de Jerez, y que de este modo había comprobado ser cierto lo que el *Dr. Guislain* aconseja respecto á baños templados prolongados, por más que no se había atrevido á llegar á tantas horas como este alienista dice en sus lecciones haber usado con resultado satisfactorio. Creo, por consiguiente, que *esto no es decir que á los pensionistas de la Diputación* se les dé baños de ocho horas; antes bien, esa aseveración demuestra, como otras muchas, el espíritu que ha presidido á la redacción de este dictamen.

He reservado, para tratarla aislada, la cuestión de *estadísticas de mortalidad y curaciones*, porque éste ha sido el caballo de batalla en la farsa que en algún periódico se ha venido representando en favor de San Baudilio, y de la que se ha hecho instrumento la Comisión, hasta el momento mismo en que, habiendo yo presentado, con el fin de que acompañaran al dictamen, dos estados de fallecimientos de dementes en el Hospital provincial, comprensivo el uno de los cuatro años y medio que lleva encargado de los mismos el Manicomio de Ciempozuelos, y el otro de igual período anterior en que corrieron á cargo de San Baudilio, varió la Comisión de parecer y de táctica y *presentó una nota* para que se acompañara al dictamen, en la que emite distinta opinión y se expresa diferente concepto que el manifestado en dicho *informe*, lo cual demuestra hasta qué término llega el desenfado de esta Comisión cuando de desfigurar hechos se trata. Esto es altamente incorrecto, y no sé hasta qué punto ha podido admitirse; pero es el caso que el hecho se consumó y que el 7 de Diciembre el *señor Pulido* presentó en Secretaría el *dictamen* que nos ocupa. El 10

del mismo acordó la *Comisión Provincial* imprimir el dictamen y los estados presentados por mí, y el día 14, es decir, á los cuatro de presentados estos estados, se presenta la *nota* referida, en la que manifiesta que no puede juzgarse debidamente del valor de los datos estadísticos, porque las reformas de San Baudilio son de reciente fecha: si esto piensa en la *nota* la Comisión, ¿cómo al presentar el dictamen acompañó al mismo la *estadística oficial* que aparece en él impresa? ¿Cómo, si no, concede valor en la *nota* á los datos estadísticos, se refiere á ellos en el dictamen, afirmando una *inexactitud* tan palmaria como es la de que las bajas en Ciempozuelos son en número cuatro ó cinco veces mayor que en San Baudilio? A reserva de oír las explicaciones de la Comisión, voy á ver si consigo, á pesar de su *nota*, hacer que se haga luz en este asunto y resplandezca la verdad, ya que por un poco tiempo hemos estado sumidos en las tinieblas y dominados por el error. Supongo que habréis atendido el ruego que por carta os dirigí hará próximamente un mes, cuando se os remitieron los estados del Hospital, con objeto de que averiguarais por vosotros mismos las causas que han motivado la desproporción del 20,64 por 100 de exceso de mortalidad habida en las salas de dementes de aquel Establecimiento en la época que dichos enfermos corrieron á cargo del Manicomio de San Baudilio de Llobregat. Cuando presenté dichos estados conocía ya los motivos de aquella enorme desproporción; pero como el dictamen me ha hecho conocer también el terreno que piso, y entiendo que en esta clase de discusiones es fácil á un maestro en el arte de la palabra desnaturalizar los hechos cuando mide sus armas con una persona que, como yo, es poco versada en el uso de ella, pensé prevenirme, y por eso os recomendé, por anticipado, que formarais por vosotros mismos juicio exacto de este extremo.

Las causas que han producido la referida desproporción son tan claramente conocidas, que no pueden dar lugar á dudas. El Manicomio de San Baudilio, por la cláusula undécima de su contrato con la Diputación, no se encargaba de los enajenados que padecían de *parálisis general*, ni de los caracterizados de *cretines*,

que son de las diferentes formas de la demencia las que dan mayor contingente de fallecimientos. Además de esto, dicho Manicomio hacía dos sacas al año, y cuando más tres, y en cambio los Hermanos Hospitalarios, con su buena fe, suscribieron un contrato encargándose de todos los dementes, sin excepción alguna, y se obligaron además á hacer las sacas todas las semanas, en el día que el Director designase. Resultado de esto, que San Baudilio, sobre no llevar ningún enfermo de *parálisis general*, ni ningún *cretin*, como hacía las sacas de tarde en tarde, daba lugar á que fallecieran en las salas del Hospital los enajenados de formas agudas y los apurados, amén de que, como el viaje era tan largo y penoso, el enfermo que al ir á hacer la saca presentaba señales de gravedad, no se encargaban de él, mientras que, como el viaje á Ciempozuelos es tan cómodo y tan corto, y la buena fe y la caridad de los Hermanos de San Juan de Dios tan grande é ilimitada, se ha abusado de ellos hasta el extremo de hacerles cargar muchas veces con agonizantes, como es público y conocen antes de ahora varios Sres. Diputados. Recuerdo á fines del año de 1887, que una enferma murió en la silla de manos en que era conducida al ferrocarril en los pasillos del Hospital, á pesar de que las Hermanas del Sagrado Corazón mostraron resistencia á encargarse de ella en vista de su estado; y el año pasado, yendo yo de viaje, se me llamó la atención por un hermano de San Juan de Dios, en la estación del Mediodía, momentos antes de partir el tren, sobre un enfermo que iba agonizante y que falleció en la estación de Ciempozuelos, antes de llegar á aquel Manicomio; hecho que produjo una justa protesta de los viajeros de Chinchón, Colmenar de Oreja y Ciempozuelos, que se apercibieron del suceso al apearse en este último punto. A consecuencia de esto, y con el carácter de Vicepresidente que á la sazón era de la Comisión provincial, di este verano último, y de ello tiene conocimiento el individuo de la Comisión inspectora Sr. Corral, varias órdenes verbales y una escrita, mandando que en lo sucesivo no volviera á salir para Ciempozuelos ningún demente sin que antes el Médico de la sala ó el de guardia certificara que podía ponerse en camino sin peligro

para su salud: ¿creéis que esta orden se ha cumplido? Pues, aunque parezca raro, puedo aseguraros que ni una sola vez; así como también debo afirmar que la falta de cumplimiento de esta prescripción no es imputable al celoso Director de aquel Establecimiento. Si las anteriores explicaciones, respecto á las causas de la proporción referida, no os satisfacen por completo, tengo á vuestra disposición estados oficiales por quinquenios de mortalidad del Hospital (excepción de los dementes), y por ellos podéis ver que la diferencia de mortalidad entre un quinquenio y otro no ha llegado á un entero por ciento.

Demostrado como está que hay un 20,64 por 100 de mortalidad que en el examen comparativo entre ambos Manicomios debè cargarse en esta cuenta al Hospital, y por consiguiente rebajarse á Ciempozuelos, para que exista equidad en la comparación, vóy á examinar el mismo estado oficial que unido al dictamen nos ha presentado la Comisión, para que os convenzáis todos y para que se convenza la prensa imparcial que es una farsa indigna la de las personas que conscientemente hayan inspirado sueltos tratándose de sorprender la opinión en el sentido de que el Manicomio de Ciempozuelos daba un gran exceso de mortalidad sobre el de San Baudilio, prevalidos de que la Congregación religiosa que tiene á su cargo aquel Manicomio, por sus reglamentos y estatutos, es refractaria á entablar polémicas ni diarias contiendas en la prensa periódica. Como tenéis ocasión de ver en el estado oficial, computado el tiempo de cada Manicomio que comprende dicho estado, resulta un tanto por ciento anual de 16,63 fallecidos y de 6,36 curados en San Baudilio, y de 28,68 fallecidos y 11,40 curados en Ciempozuelos; de modo que, rebajando el 20,64, resulta este Manicomio con una proporción de un 8,04 por 100 de fallecimientos. Si la Comisión quiere comparar, confrontando en igualdad de circunstancias como expresa su nota, puede hacerse perfectamente aun cuando haga cuatro años y medio que no hayan ido dementes á San Baudilio; porque, tomando de su mismo estado el promedio de los cuatro años y medio anteriores en que fueron á este Manicomio, entonces resultará alterada la cifra,

pero será en un 2,33 por 100 más á favor de Ciempozuelos, como puede verse. Si la Comisión hubiera pedido en Ciempozuelos un estado de movimiento de enfermería, como lo presenta de San Baudilio, habría podido apreciar que las bajas de los demás asilados pensionistas que allí hay no han llegado en el año actual á la cifra de un 5 por 100; de forma que, aun siendo tan favorable la estadística del año último presentada por San Baudilio, es aún más favorable la de Ciempozuelos. En resumen, que San Baudilio de Llobregat da mucha mayor mortalidad y menos curados que Ciempozuelos. Ahora bien: la Comisión se encastilla en la afirmación *de su nota* de que San Baudilio ha mejorado y han desaparecido los abusos anteriores. Yo me alegraré que eso suceda, pero lo dudo mucho, porque el origen y la causa de la mayor parte de aquellos abusos han estribado en el exceso de lucro que se proponían obtener las personas que explotaban aquel Manicomio. ¿Ha prescindido el Concurso de acreedores de San Baudilio del objeto que se propuso al explotar como negocio el tratamiento de nuestros pobres dementes? En la contestación de esta pregunta está la solución del problema que nos interesa conocer; porque si ella fuese negativa, yo recordaría á los Sres. Diputados que en el año 1884 invadió el cólera con bastante intensidad y casi en la misma época ámbos Establecimientos. En esta provincia había á la sazón uno de los Gobernadores más celosos por el bien público y más enérgicos en el cumplimiento de su deber que ha tenido esta capital, el Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde. En término de diez días, y cuando el cólera era más intenso, se presentó sin previo aviso en Ciempozuelos, acompañado de varios Sres. Diputados provinciales, algunos periodistas y un distinguido médico de nuestra Beneficencia, y giró dos minuciosas visitas á los Manicomios, viendo y consolando uno por uno á todos los enfermos; y al despedirse después de sus visitas de aquellos religiosos, á mi presencia les manifestó con frases lisonjeras su satisfacción por la abnegación, celo y cariñosa solicitud con que atendían á todos sus enfermos. En cambio, en la de Barcelona había también por aquel tiempo otro Gobernador dignísimo, pero á quien no conozco per-

sonalmente, el Sr. González Solesio, que en cumplimiento de su deber se presentó en San Baudilio, y á consecuencia de su visita se empezó á instruir un expediente ruidosísimo y escandaloso, que terminó por el procesamiento de los encargados de aquel Manicomio.

Voy á ocuparme, aunque muy brevemente, del Manicomio de mujeres, cuya administración y asistencia corre á cargo de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús, bajo la inspección del Reverendo Padre provincial de los Hermanos de San Juan de Dios. Este Manicomio fué fundado y organizado hace cinco años por dicho Superior para dar ingreso en él á las mujeres dementes de esta Diputación. El personal de Hermanas entre profesas y novicias en la actualidad es de ciento dos, y tienen á su cargo, además del Establecimiento, el lavado y cosido del Manicomio de hombres. Como la Comisión ha sido más justa con este Manicomio, me limitaré solamente á hacer una observación y una afirmación. La observación es, que habiéndose organizado bajo las mismas bases que el de hombres y siendo su creación mucho más reciente, no está aún á la altura que éste. Y la afirmación es, que la Comisión ha añadido una *inexactitud* más á las que contiene el dictamen, al afirmar que á este Manicomio le falta la huerta y las dependencias generales que tiene el de hombres; y si no vió una y otras es, ó porque se hizo de noche, ó porque la Comisión no lo tuvo por conveniente.

He dado mayor extensión de lo que pensaba á mi discurso y no quiero molestar más vuestra atención; pero antes de concluir debo recordaros que los Hermanos de San Juan de Dios no pretenden retener en su Manicomio nuestros dementes, y que por el contrario, antes de conocer el dictamen, bastó un *suelto* de un periódico, inspirado por cierto por un individuo de la Comisión, en que no se hacía justicia á su Establecimiento, para que inmediatamente el Superior de dicha Congregación presentara á la Presidencia un escrito *denunciando el contrato y pidiendo la rescisión del mismo*. En cambio, recuerdo también que en 1870 la Diputación, á consecuencia de los abusos que existían en San Baudilio

de Llobregat, acordó retirar de allí sus dementes, y una nube de recomendaciones y de compromisos particulares y políticos pusieron en tal aprieto á aquella Diputación, que tuvo que *revotarse*, á pesar de tener convenido ya con los Hermanos de San Juan de Dios llevarlos á Ciempozuelos; y todos los Sres. Diputados que pertenecieron á la Diputación anterior recordarán también, como yo recuerdo, que el año pasado, á consecuencia de indicarse por la Comisión de Hacienda la conveniencia de retirar de San Baudilio nuestros dementes, vino á Madrid un representante de aquel Manicomio, y fueron tales las gestiones que hizo en un mes próximamente que aquí estuvo, ayudado de los acreedores del Concurso, que no hubo hombre político de alguna altura en Madrid á quien no se le pidieran *recomendaciones* para que *se le dejaran* los enajenados, como efectivamente *sucedió*; de modo que muy bien puede decirse que la primer Diputación de España se halla hace tiempo secuestrada por una empresa industrial cuyos intereses, andando el tiempo, por el camino que vamos, van á resultar más sagrados y más atendidos que los que por la ley nos están encomendados, aunque para ello sea necesario escarnecer, insultar y mancillar la honra de una Congregación religiosa, compuesta en su mayoría de mártires ó de héroes dedicados por voto al ejercicio de la Caridad cristiana, en la asistencia y en el cuidado de los pobres enfermos.

HE DICHO.

ESTADOS

QUE SE CITAN EN EL PRESENTE DISCURSO

HOSPITAL PROVINCIAL

RELACIÓN NUMÉRICA DE LOS DEMENTES *de ambos sexos que han ingresado y fallecido en este Establecimiento desde 1.º de Enero de 1880 hasta 30 de Junio de 1884, en cuya época han corrido dichos dementes á cargo del*

MANICOMIO DE SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT

AÑOS	INGRESADOS			FALLECIDOS		
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
1880...	92	83	175	16	20	36
1881...	115	84	199	15	21	36
1882...	114	89	203	27	25	52
1883...	101	91	192	26	46	72
1884... 1.º semestre.	61	54	115	7	13	20
	483	401	884	91	125	216

Madrid 5 Diciembre 1888.—El Director, *Manuel Quejana.*

21600 | 884.
3920 | 24,43 % de mortalidad.
03840
03040
0388

En los cuatro años y medio que lleva el Manicomio de Ciempozuelos encargado mientras que en igual período anterior, que corrieron á cargo del de San Baudilio,

RELACIÓN NUMÉRICA DE LOS DEMENTES *de ambos sexos que han ingresado y fallecido en este Establecimiento desde 1.º de Julio de 1884 hasta 30 de Noviembre de 1888, en cuya época han corrido dichos dementes á cargo del*

MANICOMIO DE CIEMPOZUELOS

AÑOS	INGRESADOS			FALLECIDOS		
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
1884... 2.º semestre.	60	56	116	1	»	1
1885...	97	83	180	3	3	6
1886...	108	67	175	3	2	5
1887...	135	90	225	9	4	13
1888...	145	85	200	6	3	9
	545	381	896	22	12	34

Madrid 5 Diciembre 1888.—El Director, *Manuel Quejana.*

3400 | 896
07120 | 3,79 % de mortalidad.
08480
0416

de los dementes, resulta en el Hospital provincial un 3,79 % de mortalidad, dicha mortalidad se eleva á la cifra de un 24,43 %.

HOSPITAL PROVINCIAL

RELACIÓN NUMÉRICA DE ENFERMOS *de ambos sexos que han ingresado y fallecido en este Establecimiento desde 1.º de Enero de 1880 hasta 30 de Junio de 1884, con deducción de los dementes ingresados y fallecidos en dicha época.*

AÑOS	INGRESADOS			FALLECIDOS		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1880...	7.977	6.384	14.364	1.295	885	2.180
1881...	7.763	6.406	14.169	1.085	949	2.034
1882...	8.472	6.896	15.368	1.303	913	2.216
1883...	8.956	6.240	15.196	721	801	1.522
1884... 1.º semestre.	4.410	2.966	7.076	428	414	842
	37.278	28.892	66.170	4.832	3.968	8.794

Madrid 29 Diciembre 1888.—El Director, *Manuel Quejana*.

879400	66170
217700	
0191900	13,29 % de mortalidad.
0595600	
000070	

RELACIÓN NUMÉRICA DE ENFERMOS *de ambos sexos que han ingresado y fallecido en este Establecimiento desde 1.º de Julio de 1884 hasta 30 de Noviembre de 1888, con deducción de los dementes ingresados y fallecidos en dicha época.*

AÑOS	INGRESADOS			FALLECIDOS		
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL
1884... 2.º semestre.	3.996	2.986	6.982	506	465	971
1885...	8.582	5.732	14.314	1.409	903	2.012
1886...	8.779	5.918	14.697	966	915	1.881
1887...	10.667	6.680	17.347	915	987	1.902
1888...	8.225	5.925	14.150	1.013	710	1.723
	40.249	27.244	67.490	4.509	3.980	8.489

Madrid 29 Diciembre 1888.—El Director, *Manuel Quejana*.

848900	67490
174000	
0390200	12,57 % de mortalidad.
0527500	
055070	

CLÁUSULA II.^a

DEL CONTRATO ENTRE EL MANICOMIO DE SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT
Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID EN 5 DE DICIEMBRE
DE 1870.

No son objeto de este contrato los enajenados que antes de pasar al Manicomio adolezcan de parálisis general, ni los caracterizados de *cretines*, en atención á que éstos no pueden conceptuarse como enajenados y sí faltos completamente de inteligencia, cuya asistencia corresponde á otra clase de Establecimientos.